
Responsable del tratamiento de los datos personales

El responsable del tratamiento de tus datos es Unicaja Asset Management S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, "UAM") con domicilio en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP: 29007).

Puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos mediante correo postal sito en la Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP: 29007) o mediante correo electrónico a oficina.proteccion.datos@unicaja.es

Categorías de datos personales tratados

Los datos personales que trata UAM son directamente facilitados por el partícipe o por parte de Unicaja (entidad comercializadora de los productos de UAM):

- Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI, pasaporte o NIE, nacionalidad, direcciones postales, direcciones electrónicas, teléfono fijo y teléfono móvil.
- Datos de firma: manuscrita, digitalizada.
- Datos sociodemográficos, tales como: edad, estado civil, situación familiar, residencias, estudios y ocupación, entre otros.
- Datos de comunicaciones: los resultantes de llamadas telefónicas o de los contactos que realices con UAM a través de cualquier canal de comunicación oral o escrita, como por ejemplo el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, o las interfaces conversacionales puestas a tu disposición en cada momento, y datos de comunicaciones comerciales, incluido el resultado de estas, así como los datos que nos facilites a través de las encuestas de satisfacción.
- Información derivada de los productos y servicios contratados.

Cabe destacar que, desde UAM, de manera ocasional se puede solicitar información personal no contemplada dentro de los apartados anteriores con motivo de requerimientos específicos que puedan ser precisos para la suscripción de determinados productos o servicios ofertados por la entidad, en cuyo caso se informará de manera particular en el momento de recabar dicha información personal.

En términos generales, salvo que sea absolutamente necesario para poder proporcionar el servicio contratado o solicitado, UAM no recopilará ni tratará categorías especiales de datos de los interesados (como datos relativos a su salud, origen étnico, creencias religiosas u opiniones políticas).

Finalmente, UAM no recopilará ni tratará datos personales de menores, salvo aquellos que mantengan una relación contractual con la entidad, directamente o a través de la representación de padres o tutores, y limitándose al mantenimiento y gestión de la relación contractual.

Finalidad y legitimación para el tratamiento de datos personales

UAM informa al partícipe que los datos personales que faciliten, en este momento y durante la relación contractual, serán tratados para cumplir con las siguientes finalidades:

1. Gestión de la solicitud de contratación de productos y servicios, aplicación de medidas precontractuales o remisión de información sobre los mismos. UAM tramitará la solicitud recibida y comunicará la información necesaria sobre el producto o servicio por el que el interesado muestre interés. Este tratamiento realizado en la fase previa a la contratación podrá incluir la gestión de los poderes en los que el interesado acredita sus facultades (por ejemplo, si representa a otra persona o representa al propio partícipe) con el fin de comprobar la suficiencia de dicho poder para la contratación del producto concreto o realización de cualquier otra operación. Este tratamiento es necesario para tramitar la solicitud del interesado, con base en la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (art. 6.1.b del RGPD).

2. Gestión de la relación contractual. UAM, toda vez que se haya producido la contratación del producto por parte del interesado con la comercializadora, dará de alta al partícipe en la gestora seleccionada por dicho partícipe en función del producto solicitado. De este modo, UAM precisará la comunicación de los datos del interesado a la gestora por él seleccionada. UAM tratará los datos de sus partícipes con el fin de desarrollar, controlar y mantener la relación contractual para la ejecución y prestación de los productos contratados entre el partícipe y UAM.

UAM, con el fin de que el partícipe pueda conocer sus posiciones inversoras en relación con el fondo de inversión solicitada, elaborará informes sobre la situación de los fondos de los partícipes, en los cuales se realizará un análisis sobre la situación de cada fondo a fin de aportar más información a los partícipes, poniendo a disposición de dichos partícipes la información a que alude el presente párrafo.

Los datos que el partícipe facilita, bien directamente o bien a través de una comercializadora, son necesarios para el mantenimiento de la relación contractual con UAM y el hecho de no facilitarlos supondría la imposibilidad de gestionar dicha relación. El partícipe garantiza la veracidad de la información personal comunicada en la solicitud del producto contratado, así como en el periodo que dure la relación entre el interesado y UAM en base al producto por el primero solicitado. Estos tratamientos son necesarios para la ejecución un contrato en el que el interesado es parte (art 6.1.b del RGPD).

En el marco de su relación con UAM, podremos tratar categoría especial de datos personales como los relacionados con su grado de discapacidad, la recogida de categoría especial de datos solo se realizará si es estrictamente necesaria y bajo el supuesto de excepción de los artículos 9.2.b.

3. Traspaso de productos desde otra entidad. UAM podrá recibir la información relativa al partícipe en base a la solicitud formulada por éste de que sus productos sean traspasados a UAM. De este modo, ante dicha solicitud formulada por parte del partícipe, recibiremos la información directamente desde la entidad que deba realizar el traspaso de los productos, con el fin de cumplir con las finalidades arriba indicadas. Este tratamiento resulta necesario para la ejecución un contrato en el que el interesado es parte (art 6.1.b del RGPD), así como, en concreto, para la atención de su petición de traspaso.

4. Cumplimiento de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. UAM debe cumplir determinadas obligaciones legales de control y supervisión bancaria (art 6.1.c del RGPD), impuestas por la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales, y la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. En este sentido, UAM está obligada a la realización de labores de identificación formal y real de aquellos solicitantes de productos ofertados por parte de UAM, así como de identificación de la actividad profesional o empresarial. En cumplimiento de la citada normativa, UAM debe requerir de sus interesados aquellos documentos que estime necesarios para la acreditación de la actividad declarada o bien obtener información sobre ella de fuentes ajenas al propio interesado, reservándose el derecho de impedir cualquier operación hasta su entrega y conformidad.

En caso de que el interesado sea una persona de responsabilidad pública, UAM realizará aquellos tratamientos necesarios para cumplir con la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

En línea con lo anterior, UAM está obligada a las siguientes comunicaciones al Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetaria (SEPBLAC):

- Datos identificativos y datos de operaciones o transacciones que serán incluidos en el fichero de Titularidades Financieras del SEPBLAC.
- Datos relativos a operaciones sospechosas realizadas por el interesado, procediendo, en su caso, al bloqueo de dichas operaciones y su comunicación.

Se informa al partícipe de que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Reglamento de la ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, se crea el Fichero de Titularidades Financieras, un fichero de carácter administrativo al cual las entidades de crédito tienen la obligación de ceder y comunicar los datos identificativos de sus partícipes relativos a la apertura o cancelación de cualesquiera cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas de pagos, cuentas de valores o depósitos a plazos, e información de las cajas de seguridad.

En el caso de órdenes de transferencias de fondos realizadas por el partícipe, las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción, pueden estar obligados a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros

países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

5. Tratamiento de datos de conductas fraudulentas. Con base en el interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de UAM, la entidad puede llegar a compartir datos personales de partícipe con el resto de las empresas del Grupo Unicaja, terceras compañías o bien a sistemas comunes sobre intercambio de conductas fraudulentas exclusivamente para fines relativos a la prevención del fraude.

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo que se ha elaborado para este tratamiento, se indica al partícipe que UAM tiene interés prevalente para llevarlo a cabo a fin de proteger la integridad y estabilidad del sistema de instituciones de inversión colectiva y mercado de capitales, compartiendo aquellos datos personales relativos a interesados que han intentado realizar una operación fraudulenta en perjuicio de los intereses de la entidad, de otros partícipes o de terceras entidades. Por ello, este intercambio de información (tanto su cesión como su recepción) tiene como objetivo evitar que las entidades bancarias formalicen contrataciones con aquellos interesados que puedan promover o realizar actuaciones fraudulentas.

UAM entiende que los referidos intereses legítimos no afectan a la privacidad del interesado, basándose en los siguientes aspectos:

- (i) la protección del sistema bancario frente al fraude es una actividad legítima reconocida en el mercado.
- (ii) los datos personales intercambiados serán los estrictamente necesarios en relación con la operación (o intento de operación) fraudulenta.
- (iii) que la propia normativa de protección de datos establece la prevención del fraude como un supuesto de interés legítimo, al amparo del Considerando 47 del Reglamento General de Protección de Datos.
- (iv) la aplicación de medidas de seguridad técnicas reforzadas.

6. Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa, y reporte a autoridades administrativas. La información de los interesados puede ser tratada de forma directa o indirecta en la realización de auditorías y controles internos que resultan necesarios para que UAM pueda valorar la situación de la entidad, así como detectar y prevenir infracciones e incumplimientos, esta finalidad recae en la satisfacción de un interés legítimo (art. 6.1.f del RGPD) de UAM.

UAM ha elaborado una prueba de sopesamiento para valorar los intereses perseguidos con este tratamiento frente a la posible afectación a los derechos e intereses de los partícipes. Como consecuencia de dicha prueba, se concluye que la privacidad de los partícipes no se ve perjudicada ni afectada por este tratamiento de los datos, considerando lo siguiente:

- (i) los datos personales facilitados únicamente se tratarán internamente para revisar procesos y procedimientos.
- (ii) se tratarán los datos mínimos para garantizar el cumplimiento de los fines indicados.

7. Gestión de quejas, reclamaciones, incidencias, consultas, sugerencias y defensa jurídica. UAM dispone de diversos canales de contacto para sus partícipes, con las siguientes finalidades:

1. Formulación de quejas y reclamaciones.
2. Notificación de incidencias, sugerencias o consultas.
3. Contacto del interesado con la oficina por él indicada.

En la página web <https://www.unicajaassetmanagement.es/>, el interesado dispone del listado de teléfonos, nombre de las redes sociales, correos electrónicos y formularios para el contacto con la entidad, además de poder siempre acudir a nuestras oficinas para gestionar su petición.

Los tratamientos de aquellos datos personales obtenidos en la formulación de la queja, reclamación, consulta o sugerencia del interesado resultan necesarios para poder gestionar la petición comunicada y/o

mejorar los servicios prestados u ofrecidos, por lo que el tratamiento de esta información personal es preciso para la ejecución del propio contrato suscrito entre el interesado y UAM.

Asimismo, UAM tratará todos los datos derivados tanto de reclamaciones extrajudiciales como judiciales y realizará todos los trámites que puedan resultar necesarios para cumplir con dichos requerimientos.

Este tratamiento se basa en la ejecución del contrato suscrito (art 6.1.b del RGPD) y en el cumplimiento de obligaciones legales (art 6.1.c del RGPD).

Por último, cuando proceda, UAM tratará los datos personales de los partícipes para la defensa de los derechos e intereses de UAM en cualquier procedimiento administrativo, prejudicial y/o judicial derivado de la relación mantenida. Este tratamiento se basa en el interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de UAM.

8. Acciones comerciales y evento promocionales.

Al amparo de su interés legítimo (art 6.1.f del RGPD), UAM tratará los datos personales facilitados por el partícipe y generados en la relación contractual entre ambos, para remitirle comunicaciones comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, de productos propios y/o servicios de UAM y similares o relacionados con los contratados por el partícipe, así como consejos o advertencias, ofertas, eventos promocionales y concursos, acciones y llamadas de fidelización siempre que el mismo no se haya opuesto a dicho tratamiento.

La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, permite el envío de comunicaciones comerciales electrónicas (a través de correo electrónico, SMS, aplicación móvil, mensajería instantánea y cualquier otro medio telemático) a los partícipes, en tanto en cuanto se trate de productos y/o servicios similares a los contratados. Del mismo modo, UAM podrá realizar comunicaciones comerciales por medios no electrónicos (correo postal) o mediante llamadas telefónicas, bajo las mismas garantías ordenadas por la Ley 34/2002 y la Ley 11/2022, tal y como ha sido interpretado por parte de las autoridades de protección de datos.

En este sentido, el considerando 47 del Reglamento Europeo General de Protección de Datos establece que el tratamiento de datos con fines de mercadotecnia o marketing directo (basado en la propia relación contractual entre UAM y su partícipe) podría ser considerado un supuesto de interés legítimo para UAM en los casos que no se vean perjudicados los derechos de los interesados.

Se indica al partícipe que UAM tiene interés legítimo en realizar este tratamiento para poder mantener la relación con el partícipe mediante la contratación de nuevos productos y/o servicios o la mejora de las condiciones de los que tenga ya contratados. De este modo, el partícipe puede obtener información sobre productos y/o servicios que puedan interesarle, y UAM puede continuar y mejorar en su actividad económica y crecer dentro del sector financiero y bancario. Asimismo, se indica al interesado que UAM, basándose en el interés legítimo, podrá contactarle telefónicamente hasta doce meses después de la cancelación de su último producto y/o servicio con el fin de volver a ofertarle productos y/o servicios o promociones de UAM.

Por lo anterior, UAM entiende que tiene un interés legítimo que no afecta a la privacidad del interesado, puesto que para este tratamiento solo se utilizarán datos que el partícipe ha facilitado y los que se han generado en la relación contractual (los indicados en la finalidad 2). Es preciso tener en cuenta que se trata de una actividad permitida y limitada por la normativa vigente en materia de protección de datos y comunicaciones electrónicas e interpretadas por parte de las autoridades de protección de datos, como arriba se ha señalado.

En cualquier caso, el interesado siempre podrá oponerse a la remisión de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios similares a los que fueron objeto de contratación a través de procedimiento establecido en el apartado *“¿Cómo puedes oponerte al tratamiento de tus datos personales?”*.

9. Realización de encuestas. Con el fin de poder verificar la calidad de las comunicaciones, de los procedimientos de UAM, del trato recibido, así como de los productos y/o servicios ofrecidos o a ofrecer, la entidad realizará encuestas de satisfacción entre sus interesados a través de medios telefónicos, electrónicos o digitales. Este tratamiento se basa en el interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de UAM, con el fin de poder mejorar los productos y/o servicios a ofrecer a los interesados y conocer el nivel de satisfacción de estos.

Se indica al interesado que UAM tiene interés legítimo en conocer su opinión respecto a sus productos y servicios o la manera de prestarlos, de tal forma que puedan establecerse las correspondientes acciones para adecuarse a las expectativas o sugerencias de estos y prestar así un mejor servicio, o mantener aquellas actuaciones que resulten satisfactorias para dichos interesados.

UAM entiende que su interés legítimo no afecta a los derechos de los interesados, dado que:

- (i) los datos personales facilitados únicamente se tratarán para mejorar sus productos y servicios y la manera de prestarlos a los participantes.
- (ii) el interesado voluntariamente puede decidir si cumplimenta -o no- la encuesta, no derivándose ningún perjuicio contractual en el caso en que no desee rellenar la encuesta.

El interesado siempre podrá oponerse a recibir cualquier llamada por parte de UAM para la finalidad mencionada, tal y como se recoge en el apartado *“¿Cómo puedes oponerte al tratamiento de tus datos personales?”*.

10. Cesión de datos personales al resto de entidades del Grupo Unicaja con fines administrativos internos. Únicamente para fines de contabilización, realización de auditorías internas, gestión y dirección de reclamaciones o valoraciones internas de negocio, UAM podrá comunicar los datos de sus interesados a las entidades del Grupo Unicaja tal y como establece el considerando 48 del RGPD.

Dado que UAM sólo tratará estos datos con el fin de llevar a cabo procesos estadísticos, de valoración interna de negocio o auditorías a nivel corporativo, el interesado no se verá perjudicado en ningún caso por dichos tratamientos ni tampoco se verán afectados sus derechos en materia de protección de datos. UAM realizará la mencionada comunicación de datos con base en su interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) y así poder mejorar la prestación de los servicios como entidad financiera.

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al participante que UAM tiene interés prevalente en realizar este tratamiento para controlar la evolución del negocio del Grupo Unicaja, cumplir con obligaciones legales relativas a la llevanza de las cuentas de dichas empresas, evaluar posibles desviaciones en la operativa o en el grado de cumplimiento de la normativa y establecer las correspondientes acciones correctivas, atender por las áreas especializadas posibles reclamaciones o quejas planteadas por el participante a UAM o cualquier otra entidad de su grupo y dar una respuesta ajustada a la petición del participante. Se trata de intereses puramente administrativos e internos y en ningún caso comerciales, a fin de garantizar que la actividad de UAM se realiza en las mejores condiciones de calidad, rigor y cumplimiento de la normativa.

UAM entiende que su interés legítimo no afecta a los derechos de los interesados, dado que:

- (i) las finalidades para las que se tratan son de carácter administrativo e interno, no revelándose los datos a ningún tercero ajeno al grupo de empresas.
- (ii) se tratarán los datos mínimos para garantizar el cumplimiento de los fines indicados.

El interesado podrá consultar el listado actualizado de las entidades miembro del Grupo Unicaja en el apartado *“¿Qué sociedades forman parte del Grupo Unicaja?”*.

11. Tratamiento de datos biométricos. UAM, a través de Unicaja, tiene habilitadas en sus oficinas, o a través de agentes comerciales, dispositivos o tabletas de digitalización de escritura y firma con el fin de poder acreditar la identidad del firmante y la autenticidad de la relación contractual. Estos

dispositivos también requieren el tratamiento y conservación de datos biométricos del interesado asociados a su firma. El interesado podrá obtener información sobre el tratamiento de sus datos biométricos en el mismo momento en que se recoja su firma digital en la tableta. Asimismo, podrá consultar la información que se le haya facilitado previamente, ya sea en los documentos entregados durante la recogida de dichos datos o en las comunicaciones que haya recibido al respecto. El interesado podrá solicitar información personalizada dirigiéndose a: oficina.proteccion.datos@unicaja.es

Preguntas y respuestas relevantes

1. ¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?

Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán mientras se mantenga la relación contractual. UAM conservará los datos personales una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, durante el plazo en que puedan derivarse responsabilidades entre las partes, para el cumplimiento de obligaciones legales o en caso de que lo requieran Autoridades.

Así, UAM conservará aquella información a que le obliga la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo a obtener durante un plazo de 10 años desde la terminación de la relación de negocios o la ejecución de la operación, según lo dispuesto por el Artículo 25 de la citada Ley.

2. ¿A quiénes comunicaremos tus datos personales?

UAM sólo comunicará los datos de participantes a:

- Aquellos terceros, organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- Con el fin de evitar conductas fraudulentas, se podrán remitir datos de participantes a las distintas empresas del Grupo Unicaja, así como a terceras compañías o sistemas de información centralizados.
- En particular y a los efectos de garantizar la identificación y autenticación del interesado en la firma de la documentación exigible, podrán acceder a tus datos personales entidades catalogadas como "prestadores de servicios de confianza".
- UAM cuenta con terceros proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los interesados con motivo de la prestación de sus servicios, tales como abogados, servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros. UAM preselecciona dichos proveedores en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos, tiene suscrito con todos ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones en la materia.

En lo relativo a estos prestadores de servicios, UAM informa que tales prestadores podrían ubicarse fuera del Espacio Económico Europeo, produciéndose una transferencia internacional de los datos. Dichas transferencias se realizarían a países con un nivel de protección equiparable al del Espacio Económico Europeo (previa decisión de adecuación de la Comisión Europea) o mediante el establecimiento de garantías adecuadas, entre otras, la firma de cláusulas contractuales tipo con estos terceros.

En cualquier caso, UAM garantiza que, de producirse la transferencia internacional de los datos, cumplirá en todo momento con las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

El interesado tendrá derecho en todo momento a obtener una copia de las garantías en que se ampare la realización de la transferencia internacional, solicitándolo por escrito a oficina.proteccion.datos@unicaja.es.

- En el caso que el interesado haya consentido, UAM comunicará sus datos personales a las sociedades del Grupo Unicaja o terceros colaboradores.

3. ¿Qué sociedades forman parte del Grupo Unicaja?

Puede consultar las sociedades que forman parte del Grupo Unicaja a través de la web corporativa Unicaja en el siguiente enlace <https://www.unicajabanco.com/es>

4. ¿A qué sectores de actividad pertenecen los terceros colaboradores de Unicaja?

Agricultura, industria, construcción y reformas, banca, seguros, servicios de inversión, energía y suministros, telecomunicaciones, seguridad privada, servicios profesionales, agencias de viajes y turismo, diseño y decoración de interiores, sector comercios, entre otros.

5. ¿Cómo puedes oponerte al tratamiento de tus datos personales?

En el caso de que el interesado se quiera oponer al tratamiento de sus datos en relación con la realización de encuestas y remisión de ofertas que pueden estar basadas en el perfil de comportamiento identificado, el interesado podrá oponerse a través de los siguientes medios:

- Mediante comunicación postal dirigida a la Dirección de Atención al Cliente situada en Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007)
- Mediante comunicación electrónica dirigida al correo atencion.al.cliente@unicaja.es

En su caso, a través del enlace que será habilitado en las comunicaciones publicitarias dirigidas por UAM a través de medios electrónicos y que provocará que el interesado sea automáticamente dado de baja de ulteriores envíos de publicidad por dichos medios.

6. ¿Cuáles son tus derechos en materia de protección de datos personales?

El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como solicitar no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, a través de los siguientes medios:

- Comunicación postal dirigida a nuestra Dirección de Atención al Cliente situado en Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007)
- Comunicación electrónica dirigida al correo atencion.al.cliente@unicaja.es

Adicionalmente a los derechos, el interesado podrá solicitar más información sobre los tratamientos basados en el interés legítimo de UAM, para lo cual deberá ponerse en contacto en la siguiente dirección de correo electrónico: controlunigest@grupounicaja.es

7. ¿Está prevista la realización de transferencias internacionales?

UAM puede tener proveedores que le presten servicios fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), lo que implica la realización de Transferencias Internacionales de Datos (TID). En este sentido, UAM, sólo transferirá los datos a terceros países fuera el EEE sobre los que se haya declarado un nivel adecuado de protección que garantice la seguridad y legitimidad del tratamiento de tus datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación. En defecto de lo anterior, para realizar la mencionada TID, se tendrán en cuenta los posibles riesgos involucrados en la misma a fin de aplicar las garantías establecidas por la normativa para asegurar un nivel adecuado de protección de los datos personales de los interesados.

Para más información sobre las transferencias internacionales de datos y los mecanismos de garantía aplicados, puedes dirigirte a la siguiente dirección de correo electrónico: controlunigest@grupounicaja.es

8.- ¿Ante quién puedes formular tus reclamaciones en materia de protección de datos personales?

El interesado que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos personales o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de UAM, con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante el envío de un correo electrónico a oficina.proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>